

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Frecuencia de publicación y tarifa de inserciones

Oviedo. . . . .	48	Pras. al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . . .	60	« « 35 « 25
Edictos y anuncios; línea o tracción. . . . .	2	Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . . .	1	«
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3	«

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupen en el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### Administración provincial

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Víctor Menéndez Sierra Barzanallana, vecino de Oviedo, se solicita permiso de investigación de 155 hectáreas de terreno para la mina de carbón que se denominará Ana María tercera, sita en Tineo, paraje llamado Prohibida, Silvalonga y otros, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina caducada Aurelia segunda, número 15-453, situado en el vértice del ángulo más al Norte de la concesión Aurelia, número 11.264, con la cual linda por todos sus rumbos la primera parte de la presente designación, hallándose constituida por el centro de una calicata antigua, sobre una capa de carbón, en las inmediaciones de la confluencia de los arroyos del Carbayo y de Castrín, términos del pueblo de La Prohibida, y desde cuyos puntos de partida y en dirección Oeste se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda Sur, 700 metros; de segunda a tercera Este, 100 metros; de tercera a cuarta Sur, 400 metros; de cuarta a quinta Oeste, 200 metros; de quinta a sexta Norte, 1.800 metros; de sexta a séptima Este, 200 metros; de séptima a octava Norte, 700 metros; de octava a novena Este, 700 metros; de novena a décima Sur, 700 metros; de 10 a 11 Oeste, 100 metros; de 11 a 12 Sur, 1.400 metros; de 12 a 13 Oeste, 500 metros, y de 13 a 14 Norte, o sea a unir en el punto de parti-

da, 700 metros, en forma que inteste por todos sus lados con la citada concesión Aurelia número 11.264 y con la concesión Justa quinta, número 11.462, por su lado Oeste.

Los rumbos de la designación que antecede están relacionados en 17 grados 27 centígrados con el Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número I-207-26.007.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Julio Valdés Cuervo, vecino de Soto del Barco, se solicita permiso de investigación de 45 hectáreas de terreno para la mina de hierro que se denominará Irene, sita en el paraje llamado El Coballo, Concejo de Muros del Nalón y Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NO. de la fábrica de molinenda de barita, próxima al extremo Norte del puente de Muros del Nalón. Desde punto de partida a primera estaca, 50 metros Sur; de primera a segunda, 1.500 metros Oeste; de segunda a tercera, 300 metros Norte; de tercera a cuarta, 1.500 metros Este; de cuarta a punto de partida, 250 metros Sur, quedando cerrado, de esta forma, el perímetro de las 45 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número I-181-25.981.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel

Díaz Vázquez, vecino de Oviedo, se solicita permiso de investigación de 105 hectáreas de terreno para la mina de carbón que se denominará Toballón, sita en Rienseña, parroquia de Nueva, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente del río Toballón, entre los kilómetros 12 y 13 de la carretera de Corao a Nueva. Desde el centro del citado puente se medirán, en dirección Este, 130 metros para fijar la primera estaca. Desde este punto se medirán, en dirección Sur, 700 metros para colocar la segunda estaca. De ésta, en dirección Oeste, 1.500 metros, donde va la tercera estaca. Desde ésta, en dirección Norte, 700 metros, para fijar la cuarta, y por último, desde ésta, en dirección Este, 1.370 metros para llegar al punto de partida, cerrando de esta manera el perímetro de 105 hectáreas solicitado. Los lados están orientados con el Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número I-180-25.980.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ramón Menéndez García, vecino de Mirosa, se solicita permiso de investigación de 105 hectáreas de terreno para la mina de hulla que se denominará Maruja, sita en Lena, paraje llamado El Vayo, parroquia de Muñón Fondero, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NE. de la casa de Felipe Manzano, sita en Vayo, parroquia de Muñón Fondero, concejo de Pola de

Lena, y desde este punto de partida a la primera estaca, en dirección Oeste 29 grados 50' Norte se medirán 590 metros; de primera a segunda en dirección Sur 29 grados 50' se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera en dirección Este 29 grados 50' se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta en dirección Norte 29 grados 50' Este se medirán 1.000 metros; y desde cuarta a punto de partida en dirección Oeste 29 grados 50' Norte se medirán 410 metros, cerrando el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número I-179-25.979.

Igualmente hago saber que con esta fecha he admitido dichas solicitudes con los números anteriormente citados, sin perjuicio de tercero, extendiendo los correspondientes edictos, que se expondrán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos arriba reseñados, anunciándose asimismo en los BB. OO. de la Provincia y del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique por escrito ante esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a de su publicación.

Oviedo, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de Aguas Publicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se señala en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Méndez Cid.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Seis-

cientos ochenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ponga.

Términos municipales en que radiarán las obras: Ponga y Amieva (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casa núm. 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, *I. Fontana*.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE INFIESTO

##### EDICTO

*Don Ernesto Macías Campillo, Juez de instrucción del partido.*

Por el presente y de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, los perjudicados en los hurtos abajo mencionados, pueden comparecer en este Juzgado y causa 48 de 1946, a hacer uso de su derecho en legal forma, conforme dispone dicho artículo:

Hurtos:

Cinco gallinas en el pueblo de San Román, hizo un año aproximadamente en noviembre de 1946.

Dos gallinas, en el pueblo de Llares.

Un cordero, en los montes de Ponga, próximos a La Marca, de este partido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Infiesto a once de febrero de 1947.—El Juez, *Ernesto Macías*.—El Secretario.

#### DE SIERO

*Don José Antonio Pontán Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción de Pola de Siero y su partido.*

Hago saber: Que por haber sido sobresido por la Superioridad el expediente de responsabilidades Políticas seguido contra don Vicente Rodríguez Díaz (a) "El Moreno", mayor de edad y vecino de Pola de Siero, se deja sin efecto la retención de bienes acordada en dicho expediente, y quedando dicho encartado en plena disposición de sus bienes.

Y para que sirva de notificación al encartado y de público conocimiento, expido el presente en Pola de Siero a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, *José Antonio Pontán Rodríguez*.—El Secretario judicial.

#### DE GIJON

##### GEDULA DE CITACION

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número 1 de Gijón, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 77 de 1943, seguido en este Juzgado por delito de estafa contra Rosa Pascua San Miguel, vecina de Gijón, se cita a Carmen Silva Pérez, domiciliada últimamente en Agones-Pravia, para que en el día seis de marzo próximo y hora de diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Oviedo, con el fin de asistir en concepto de testigo, a las sesiones del juicio oral a la causa expresada, con el apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la testigo expresada, libro la presente en el número en las minas de agua I municipal de la provincia, en Gijón, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario.

#### DE PRAVIA

##### EDICTO

*Don Amador Ramírez Fernández, Juez Comarcal Sustituto en Funciones del Juzgado de Pravia y su Comarca.*

Por el presente se cita a Gervasio Queipo Riesgo vecino que fué de El Pozo en la parroquia de Malleza en el concejo de Salas y posteriormente en Mieres por hallarse trabajando con para su inserción en el BOLETIN municipio y en calidad de soldado, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintiseis de febrero en curso y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal sito en la planta baja de las consistoriales de esta villa, a fin de ser oído en juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones a *José González Álvarez*, mayor de edad, casado y vecino de Puentevega en este Concejo, apercibiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pravia, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez *Amador Ramírez Fernández*.—El Secretario, *Francisco Sarmiento*.

## Administración municipal

#### DE CARREÑO

##### ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por la Corporación municipal en sesión del día 4 del mes en curso y con arreglo al artículo 281 del Decreto Provisional de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, se saca a pública subasta el arriendo de los servicios de administración y cobranza de la Contribución de Usos y Consumos, Tarifa 5.ª, cedidos por el Estado a los Municipios, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento ante la Mesa a tal objeto constituida, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la alza de 150.000 pesetas fijadas como tipo de subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será indispensable que previamente se haya constituido en la Caja Municipal un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, hasta una hora antes de dar comienzo a la subasta, en pliegos cerrados, exhibiéndose en el acto el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito provisional a que se refiere la condición segunda.

Cuarta. El sobre que contenga la proposición dirá, en su anverso, con la firma del licitador:

"Proposición para optar a la subasta de arriendo de los servicios de administración y cobranza de la contribución de Usos y Consumos."

Quinta. El plazo de duración será por un año y la fianza será de una cantidad efectiva metálica, igual, por lo menos, a la obtenida en el mes de mayor recaudación de los del ejercicio económico anterior.

Sexta. La subasta se adjudicará al mejor postor, entendiéndose como proposición más ventajosa la que ofrezca mayor aumento sobre la cifra global señalada en la condición segunda.

Séptima. Caso de que hubiese dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto el sorteo por púas a la llana, y si continuase la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Octava. El ingreso del precio de arriendo se verificará por meses vencidos.

Novena. El arrendatario se sujetará estrictamente en su gestión a las disposiciones del Decreto Provisional de Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, y a las que en lo sucesivo se dicen relativas al arriendo de exacciones.

Candás, 6 de febrero de 1947.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

ALVAREZ FERNANDEZ José Ramón, de 24 años, casado, hijo de Aurelio y de Carmen, natural y vecino de Omadinas, Langreo, y que se dice se marchó a Ponferrada en el mes de agosto último, de oficio minero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en sumario número 150 de 1946, sobre abandono de familia.